



ACTA DE CONCEJO NRO. 0011-2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2020

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PARA ATENDER LA PETICIÓN PRESENTADA S/N, POR EL SEÑOR CONCEJAL LIDER CLEMENTE ABAD, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020, DONDE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ORDEN TRATADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO de 2020, SOBRE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SEÑOR DR. MAURO MUÑOZ, EN CALIDAD SE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BASÁNDOSE EN EL ART. 62 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Orden del día

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA, PARA LA FECHA Y HORA INDICADA.

3.- ATENDER LA PETICIÓN PRESENTADA S/N, POR EL SEÑOR CONCEJAL LIDER CLEMENTE ABAD, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020, DONDE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ORDEN TRATADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO, SOBRE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SEÑOR DR. MAURO MUÑOZ, EN CALIDAD SE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BASÁNDOSE EN EL ART. 62 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.



A consideración el al orden del día

Una vez leído el orden del día, Para la aprobación del mismo, el señor Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz manifiesta lo siguiente:

Lectura del artículo 62 de la ordenanza de organización funcionamiento del concejo municipal del Cantón Chinchipe. *"Art. 62.- Reconsideración. Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración."*

Según el artículo 62 señor Alcalde lo que se debió haber sometido a votación del concejo antes de que se apruebe el orden del día , para que tenga el respaldo de las dos terceras partes para que sea reconsiderado el punto, entonces a la convocatoria no se nos adjunta la convocatoria el oficio presentado por el señor clemente Abad tampoco donde está pidiendo y el procedimiento legal era someterlo en el trascurso de la sesión para que se someta y tenga el apoyo de las dos terceras partes, en vista que ha existido un requerimiento del señor concejal.

PUNTO NÚMERO TRES A TRATAR:

Atender la petición presentada s/n, por el señor concejal Lider Clemente Abad, de fecha 22 de junio del año 2020, donde solicita la reconsideración el punto de orden tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio, sobre análisis y resolución de la renuncia irrevocable presentada por el señor Dr. Mauro Muñoz, en calidad se Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, basándose en el Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Chinchipe.

Se da lectura del oficio presentado por el señor concejal Líder Clemente Abad que en la parte pertinente dice *"LIDER CLEMENTE ABAD ABAD, en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, por medio del presente me permito expresar un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones que desempeña diariamente en bien de la colectividad. Señor Alcalde además, me permito solicitar muy encarecidamente que en Sesión de Concejo se reconsidere el punto cuatro negado en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio, dicho lo expuesto lo fundamento en el Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe: "Análisis y resolución de la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General, presentada por el Dr. Mauro Muñoz Peña, el día 10 de junio de 2020, mediante oficio 0222020 GADMCCCH-SG"*

Oficio Nro. CJMP-001-2020-of, Zumba 22 de junio de 2020, asunto: INSISTO POR SEGUNDA OCACION LA RENUNCIA DE CARÁCTER IRRIVOCABLE, Señor Ingeniero, Jose Alberto Jaramillo Nuñez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALZIADO MUNICIAPL DEL CATON



CHINCHIPE, en su despacho, de mi especial consideración: Como es de su conocimiento que mediante memorando N° 020-GADMCG-5-2020, de fecha 09 de junio de 2020, solicité a su Autoridad en calidad de Representante Legal de la institución la renuncia al cargo de Secretario General, por la cual se ha llamado a dos sesiones de concejo los días 12 y 19 de junio donde me supieron manifestar algunos concejales que ha habido una negativa por parte del concejo municipal sobre mi pedido, me permito INSISTIR por segunda ocasión se dignen poner nuevamente al concejo para su aceptación y se adjunte el presente oficio en la cual le comunico a usted y por su conducto a todos los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón ChinchiPE, por RAZONES PERSONALES es mi decisión de renunciar de CARÁCTER IRREVOCABLE al cargo de Secretario General de la institución, Además hago la aclaración de que la relación laboral que he tenido ha sido muy buena de la cual no he tenido jamás queja alguna, he recibido buen trato de todos los compañeros de trabajo y especialmente de los miembros del Concejo, en lo personal ha sido todo un placer trabajar en esta institución, donde los integrantes del Concejo y Directores Departamentales se convierten en una familia más, por lo que les deseo la mejor de las suertes y que sigan creciendo día a día como institución, pero por las razones ya mencionadas insisto en mi renuncia de carácter irrevocable. Particular que solicito para los fines consiguientes: Atentamente, Mauro Muñoz Peña.

Intervención del señor concejal Líder Clemente Abad Abad, señor Alcalde señor secretario señor concejales; hemos analizado personalmente la renuncia que a presentado el abogado Mauro Muñoz como Secretario general de la institución como tal, al inicio se no había presentado un documento para que se lo analice y se haga la a probación, pero en vista de que en esa reunión no dimos paso a su requerimiento, hemos mantenido un reunión en nuestra oficina donde les no ha pedido de que él está gustoso de que el concejo como tal se a pruebe la renuncia, una renuncia irrevocable que la ha puesto pero nosotros también basados en lo que dice la el COOTAD, y deslindando de cualquier inconveniente que a futuro podamos tener, él dijo que ponía la renuncia y que si había que cambiar algunos termino lo iba a hacer, por lo tanto compañeros concejales he considerado de que se tome hoy o se reconsidere el tema de la renuncia dl secretario porque él dice que ya no quiere laborar en esta institución, entonces compañeros considero que el abogado mauro Muñoz un profesional de carrera y hemos conversado que el a futuro tenga la necesidad de trabajar independientemente de lo que le faculta la ley, él lo que quiere es que salir de esta institución de buenas maneras y por lo tanto el esta insistiendo y nosotros como concejales que se le haga la a probación de la renuncia, yo he conversado con ustedes también hemos hecho un análisis inconformidad por la manera como el al inicio lo puso pero se ha conversado personalmente con para de voz de el escuchar y saber la verdad, en función de que no quiere estar, agradecido mas bien de esta institución, el tiempo que él estuvo con nosotros no ha tenido ningún inconveniente y el mas bien quiere salir, por lo tanto compañeros yo considero que aquí, no debemos obligar a nadie que se quede trabajando sin la voluntad él ha tomado esta decisión a puesto con su puño y mano la renuncia, entonces compañeros hagamos un análisis, y demos paso a esto realmente el señor está esperando también el resultado cómo vino a conversar con nosotros, gracias.



ALCALDE.- Señor secretario en base al Art.62 de la ordenanza someta a votación para ver si tiene a poyo la reconsideración que está solicitando el compañero Clemente Abad.

Didier Boris Carranza García, razona su voto.- Yo personalmente me he comunicado con el señor secretario, ex secretario en este caso y él me había pedido de manera especial que se apruebe la renuncia eso a mí me motiva a apoyar la moción de compañero Clemente Abad.

VOTACIÓN SOBRE LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL		✓
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL		✓
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA		✓

En vista que existe un empate técnico, y la ordenanza manifiesta que será por mayoría simple, dirime el señor alcalde por la moción del señor concejal Líder Clemente Abad Abad.

Se pone a conocimiento la propuesta el señor concejal Líder Clemente Abad Abad, la cual fue motivada dentro del término legal y para conocimiento dentro del Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe, dando por resultado sometiéndola a consideración del concejo.

Se acepta la propuesta con cuatro votos a favor y tres en contra, sobre la propuesta del señor Clemente Abad reconsideración.

Una vez aceptada la reconsideración se abre el debate sobre el puto a ser reconsiderado:

El señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz, solicita que una vez aprobado la reconsideración sea sometida debate el tema a tratar conforme al párrafo tercero del Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe, que manifiesta que *"Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración"*.

SE ABRE EL DEBATE:

Intervención de la señora concejala Patricia July Nuñez Rueda.- Señor Alcalde señores concejales el día 23 nos llegó la convocatoria para la sesión ordinaria, pero el único insumo que nos llega es la renuncia irrevocable del compañero Mauro Muñoz, pero la misma, con el mismo oficio 022 del 2020, en donde el adjunta y pone el antecedente del memorándum 140, ahí no sé si solamente el compañero Abad, presenta el oficio o como es porque yo tengo simplemente un insumo que es el mismo oficio con el cual nosotros ya habíamos negado la renuncia, nosotros compañerito secretario lastimosamente usted me entrego solo estos documentos, no tengo más. Yo creo que para las reuniones siempre tiene que entregar los insumos para nosotros poder realizar el análisis, ahora mi análisis yo veo que es el mismo documento con el cual ya habíamos negado.



Secretario.- Señores Concejales pienso que las actuaciones deben ser de responsabilidad, recordarles que en la reunión del concejo, de 12 de Junio en sesión ordinaria se les hizo conocer el anexo y ustedes en la misma sesión que queda grabado dentro de los archivos desconoció tal documento, la renuncia presentada por el Dr. Mauro Muñoz, de fecha 22 de junio del 2020, hace llegar mediante vía correo electrónico donde pone la copia debajo de los correos de cada uno de ustedes y eso le hace llegar al concejal Clemente Abad, entonces no es que tal vez no se los está notificando o se está escondiendo la información, cuando se les da no la tienen como soporte cuando tal vez no los notifica la persona afectada queremos interpretar mal los asuntos no es ético.

Clemente Abad, señor Secretario el Señor Mauro Muñoz en la mañana el día de ayer a las nueve de la mañana me llamo para informarme de que había enviado a todos los compañeros, la petición por lo tanto yo me comedí a imprimirla por eso está en mis manos, yo creo que esta igual en sus correos, no sé por qué no la imprimieron, para que reciben.

Intervención del señor Concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.- Señor Alcalde compañeros concejales voy a dar mi punto respecto del tema a tratar una vez que ha sido aprobada la reconsideración, por las dos terceras partes de este concejo queremos hacer mención al oficio al cual nos estamos refiriendo, netamente a la renuncia presentada por el señor Mauro Muñoz, la Constitución de la república del Ecuador Art. 236, manifiesta que los servidores y servidoras, públicas y las personas que actúen en la potestad, ejercerán solamente las competencias que se les indican en la constitución, y en la Ley, para ello me permito citar el literal b) del Art. 57 del COOTAD, dentro de las funciones que tiene este concejo, claramente manifiesta que es competencia del concejo municipal designar de fuera de seno al señor secretario y secretario del concejo de la terna presentada por el Alcalde, de la misma forma, lo establece el Art. 317 y el art. 357 del COOTAD, por tal razón para mi consideración y por las dos veces que hemos votado en contra de esta renuncia, considero que no es tema de este concejo topar el tema de lo que tiene que ver el asunto a la renuncia, del señor secretario, porque el concejo no le ha pedido la Renuncia, como lo había manifestado en las sesiones anteriores, usted señor alcalde como máxima Autoridad, pidió la renuncia de los cargos de varios funcionarios de libre nombramiento y remoción, de este Gobierno Autónomo Descentralizado, en base aquello el señor secretario basado en el Art. 83 y el Art. 85 de la LOSEP pone su renuncia de carácter irrevocable, para que luego lo que nosotros hemos sometido aquí, hemos considerado y hemos dicho que no está bien, la forma en como el funcionario de esta institución, haya salido, dejando constancia en dos documentos, que el señor se va de esta institución, le voy a dar lectura de acuerdo al Art 22 de fecha 22 de junio, basado en el Art. 23 de la LOSEP,- Con un cordial y atento saludo, deseando éxitos en tan delicadas funciones, permítame dirigirme a usted, que mediante memorando Cir. Ne. 240-GADMCG-A, de fecha 09 de junio de 2020 en la cual me exige que presente la renuncia al cargo del Secretario General, en base a su memorando me servir presentar la renuncia de carácter irrevocable ante su autoridad mediante memorando N° 020-GADMCCCH-s-2020 de fecha martes 09 de junio de 2020, recibido en Archivo General el mismo día a las 15H31: Dentro de lo que establece el Art. 23 de la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PUBLICO, LOSEP .- Derechos de las



servidoras y los servidores públicos. Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: I) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, en vista que no he recibido por parte del señor Alcalde ese derecho irrenunciable me vi en la obligación de presentar mi renuncia de carácter IRREVOCABLE. Es por que manifiesta el señor secretario al respecto de los oficios que el presenta y como lo vuelvo a manifestar basado en lo que dice la norma Constitucional nosotros estamos llamados en este concejo para resolver lo que a nosotros nos compete, si al concejo le comparte de acuerdo a los que establece la Norma designar de una terna al secretario y quisiera pedirle que después de la decisión o antes de la decisión del voto que por favor, se nos pudiera a ayudar con un criterio jurídico que es una de las competencias que tiene la procuraduría síndica de la institución municipal, un criterio Jurídico por escrito en la que determine que en alguna parte de la Constitución del COOTAD, de la LOSEP, de su Reglamento y de las ordenanzas municipales, manifiesta que es competencia de este concejo aprobarle la renuncia al señor secretario. Hasta ahí mi intervención.

Intervención del señor Líder Clemente Abad Abad.- Solo como un síntesis que hago por el tema, nosotros previo de que se nos llamó a analizar el momento que dio lectura el concejal Fabricio Lalanguí, hicimos conocer tal particular al señor mauro Muñoz, de que no se había aprobado, entonces él lo que supo manifestar es de que el ya no quiere pertenecer a la institución como tal, entonces lo que se le había pedido es de que venga a la oficina el mismo, a conversar con nosotros, y el sugirió que como redactara en una petición para que se le apruebe y se hizo, un análisis donde participo el compañero Fabricio, se le dio los términos de como tenía que venir el documento, parece que apegado a eso dialogo que hubo con los concejales, en señor Mauro Muñoz elaboró el documento y lo ha hecho llegar, ahora yo no entiendo ahí que es lo que paso, hay nuevos criterios acá, de lo que se está formalizando soy respetuoso de eso y estamos en democracia, pero el señor Mauro ha presentado un documento donde menciona de que él está conforme y se está contradiciendo lo que el menciono al inicio, en todo caso está aquí su firma su cello y él ha pedido como un favor de que se le de paso a este pedido por lo tanto obligación nuestra de revisar. El señor cometió sus errores abandono su puesto de trabajo, como dijimos aquí por no daña la Hoja de vida porque seguramente la institución como tal pueda iniciar un proceso legal y eso va a perjudicar también en la hoja de vida.

Intervención del señor Fabricio Lalanguí.- Respecto de lo que manifiesta el compañero concejal Clemente Abad, exactamente es lo que habíamos conversado con el Dr. Y le habíamos pedido al Doctor Mauro que haga un oficio diferente, al anterior, el que justamente el que el señor Clemente Abad ha tenido la gentiliza de imprimir y hacernos llegar a este concejo, el tema como ustedes conocen de los trámites legales, nos hubiera gustado que nos convoque el día de hoy con el documento que el compañero hizo llegar para el tema que se está tratando, sin embargo como ya lo manifieste me gustaría tener un criterio jurídico por parte de Procuraduría Síndica, y para ello quiero agregar algo más, en el año del 23 de mayo del 2013, el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo, hace una consulta a la Procuraduría General del Estado, a través del trámite 13321, en la cual hace la siguiente consulta y está resuelta por la procuraduría General del estado, en la que dice: CONSULTA ¿La



remoción del Secretario General del concejo le corresponde al Alcalde como máxima Autoridad, o al concejo que es quien lo designo? Y hay toda una documentación legal respecto de esta consulta que lo han hecho a través de la Procuraduría General del Estado, que está ya documentado y que explica claramente cuál es el procedimiento a seguir, en base de esa consulta yo si quisiera nuevamente pedirle compañeros, señor alcalde que en base a estos y en base a otros criterios, necesitamos un criterio jurídico para el ejercicio del mismo muchas gracias.

Intervención del señor concejal Didier Boris Carranza García.- Señor Alcalde compañeros concejales.- ya sinceramente vamos a cumplir un mes sin secretario por la renuncia del titular de esta dirección, y como dije Nantes nuevamente me ha pedido de favor especial que se le apruebe la renuncia, yo le he consultado a él como Abogado, y él me ha manifestado que lo que se hace en derecho también se deshace en derecho, si el concejo fue el que lo nombro, el concejo mismo es quien debe aprobarle la renuncia y le he manifestado mi decisión, al señor Mauro personal que sea, porque así me lo ha solicitado, los compañeros saben le he manifestado a todos que mi decisión es el rato que se nombre conforme la ordenanza mi votación será a favor de la renuncia del compañero mauro Muñoz, porque no puede ser posible que vas vayamos tres semanas y no tengamos alguien quien nos de la información, que requiere la institución, y también apelo a los compañeros que tomen la decisión, ya que se insiste ha manifestado en dos oficios, la renuncia irrevocable ahora ya por asuntos personales, creo que debemos darle paso, personalmente este es mi criterio.

Moción del señor Clemente Abad concejal del Cantón Chinchipe

Señor Alcalde compañeros concejales, señor secretario previo al análisis jurídico he el tema de buscar el dialogo el entendimiento, escuchar personalmente al proponente de esta renuncia, Dr. Mauro Muñoz como secretario der eta institución, yo considero una vez más que en ninguna institución a ningún funcionario se le puede obligar a prestar sus servicios, confió en la palabrea que ha dado el también que no se va a dar ningún proceso legal en contra de la Institución, más bien el menciona acá que esta agradecido por el estación, y apegado a esta palabras, ese pronunciamiento que lo ha hecho, les motivo compañeros para no seguir, en el tema alargando esto, porque realmente él lo que ha pedido que él lo que quiere es tranquilidad, quiere de que aquí el concejo se apruebe su renuncia. Esa es mi propuesta si tengo el apoyo de los compañeros.

VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA EN ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL		✓
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRÍCIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL		✓
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA		✓



En vista que existe un empate técnico, tres a tres y la ordenanza manifiesta que será por mayoría simple, dirime el señor Alcalde por la moción del señor concejal Líder Clemente Abad Abad.

Se acepta la propuesta con cuatro votos a favor y tres en contra, sobre la propuesta del señor Clemente Abad reconsideración.

Moción del señor Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.- Una vez aprobada la propuesta de la reconsideración que ha propuesto el compañero y respetando la postura, también someto a consideración la moción del concejo municipal, que se nos haga llegar un criterio jurídico por parte del Departamento Jurídico para ejercer el ejercicio al voto, que es un derecho que nos corresponde a nosotros como parte, del concejo como concejales tener los instrumentos legales para en base de eso poder ejercer nuestro voto, considerando que claramente lo establece la Ordenanza Municipal y el COOTAD, cuales son los responsables por las resoluciones que emitamos en el desarrollo de las sesiones, pero si seremos responsables, civil y penalmente por los votos que ejerzamos en el desarrollo de las decisiones en el tema institucional. Esa es mi moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA EN ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE		✓
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL		✓
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

Queda aprobada la moción presentada por el señor concejal Esduado Fabricio Lalangui Muñoz. Con cuatro votos a favor y dos en contra.

Clausura.- Dando gracias todos por su asistencia doy por clausurada la presente sesión.

Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez
ALCALDE DEL CATON CHINCHIPE

Dr. Marco Antonio Feijóo Paladines
SECRETARIO (E) GAD CHINCHIPE



ACTA DE CONCEJO NRO. 0024-2020-O
SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020

SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE, BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ, ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE, PARA ATENDER LA PETICIÓN PRESENTADA, POR EL SEÑOR CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA, MEDIANTE OFICIO Nro. 0096 C.G.M.C.CH. DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, DONDE SOLICITA EL RESPECTIVO ANÁLISIS A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN “EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, “USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS”, “RESTRICCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR”, “APERTURA DE BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN, ACTIVIDADES FÍSICAS EN LUGARES CERRADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS”, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PARA PRIMER DEBATE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Orden del día

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM-INICIO DE SESIÓN			
NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACÍS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ANA MARIBEL CORDERO ÁLVAREZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA, PARA LA FECHA Y HORA INDICADA.

3.- ATENDER LA PETICIÓN PRESENTADA, POR EL SEÑOR CONCEJAL DIDIER CARRANZA GARCÍA, MEDIANTE OFICIO Nro. 0096 C.G.M.C.CH. DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, DONDE SOLICITA EL RESPECTIVO ANÁLISIS A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN “EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, “USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS”, “RESTRICCIÓN EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR”, “APERTURA DE BARES, DISCOTECAS, CENTROS DE DIVERSIÓN, ACTIVIDADES FÍSICAS EN LUGARES CERRADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS”, EN EL MARCO DEL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PARA PRIMER DEBATE.



A consideración el al orden del día

Una vez leído el orden del día, Para la aprobación del mismo, el señor Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz manifiesta lo siguiente:

Lectura del artículo 62 de la ordenanza de organización funcionamiento del concejo municipal del Cantón Chinchipe. *“Art. 62.- Reconsideración. Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él. Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración. No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.”*

Según el artículo 62 señor Alcalde lo que se debió haber sometido a votación del concejo antes de que se apruebe el orden del día , para que tenga el respaldo de las dos terceras partes para que sea reconsiderado el punto, entonces a la convocatoria no se nos adjunta la convocatoria el oficio presentado por el señor clemente Abad tampoco donde está pidiendo y el procedimiento legal era someterlo en el trascurso de la sesión para que se someta y tenga el apoyo de las dos terceras partes, en vista que ha existido un requerimiento del señor concejal.

PUNTO NÚMERO TRES A TRATAR:

Atender la petición presentada s/n, por el señor concejal Lider Clemente Abad, de fecha 22 de junio del año 2020, donde solicita la reconsideración el punto de orden tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio, sobre análisis y resolución de la renuncia irrevocable presentada por el señor Dr. Mauro Muñoz, en calidad se Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, basándose en el Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Chinchipe.

Se da lectura del oficio presentado por el señor concejal Líder Clemente Abad que en la parte pertinente dice *“LIDER CLEMENTE ABAD ABAD, en mi calidad de Concejal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Chinchipe, por medio del presente me permito expresar un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones que desempeña diariamente en bien de la colectividad. Señor Alcalde además, me permito solicitar muy encarecidamente que en Sesión de Concejo se reconsidere el punto cuatro negado en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio, dicho lo expuesto lo fundamento en el Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe: "Análisis y resolución de la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General, presentada por el Dr. Mauro Muñoz Peña, el día 10 de junio de 2020, mediante oficio 0222020 GADMCCCH-SG"*

Oficio Nro. CJMP-001-2020-of, Zumba 22 de junio de 2020, asunto: INSISTO POR SEGUNDA OCACION LA RENUNCIA DE CARÁCTER IRRIVOCABLE, Señor Ingeniero, Jose Alberto Jaramillo Nuñez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALZIADO MUNICIAPL DEL CATON



CHINCHIPE, en su despacho, de mi especial consideración: Como es de su conocimiento que mediante memorando N° 020-GADMCG-5-2020, de fecha 09 de junio de 2020, solicité a su Autoridad en calidad de Representante Legal de la institución la renuncia al cargo de Secretario General, por la cual se ha llamado a dos sesiones de concejo los días 12 y 19 de junio donde me supieron manifestar algunos concejales que ha habido una negativa por parte del concejo municipal sobre mi pedido, me permito INSISTIR por segunda ocasión se dignen poner nuevamente al concejo para su aceptación y se adjunte el presente oficio en la cual le comunico a usted y por su conducto a todos los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, por RAZONES PERSONALES es mi decisión de renunciar de CARÁCTER IRREVOCABLE al cargo de Secretario General de la institución, Además hago la aclaración de que la relación laboral que he tenido ha sido muy buena de la cual no he tenido jamás queja alguna, he recibido buen trato de todos los compañeros de trabajo y especialmente de los miembros del Concejo, en lo personal ha sido todo un placer trabajar en esta institución, donde los integrantes del Concejo y Directores Departamentales se convierten en una familia más, por lo que les deseo la mejor de las suertes y que sigan creciendo día a día como institución, pero por las razones ya mencionadas insisto en mi renuncia de carácter irrevocable. Particular que solicito para los fines consiguientes: Atentamente, Mauro Muñoz Peña.

Intervención del señor concejal Líder Clemente Abad Abad, señor Alcalde señor secretario señor concejales; hemos analizado personalmente la renuncia que a presentado el abogado Mauro Muñoz como Secretario general de la institución como tal, al inicio se no había presentado un documento para que se lo analice y se haga la a probación, pero en vista de que en esa reunión no dimos paso a su requerimiento, hemos mantenido un reunión en nuestra oficina donde les no ha pedido de que él está gustoso de que el concejo como tal se a pruebe la renuncia, una renuncia irrevocable que la ha puesto pero nosotros también basados en lo que dice la el COOTAD, y deslindando de cualquier inconveniente que a futuro podamos tener, él dijo que ponía la renuncia y que si había que cambiar algunos termino lo iba a hacer, por lo tanto compañeros concejales he considerado de que se tome hoy o se reconsidere el tema de la renuncia dl secretario porque él dice que ya no quiere laborar en esta institución, entonces compañeros considero que el abogado mauro Muñoz un profesional de carrera y hemos conversado que el a futuro tenga la necesidad de trabajar independientemente de lo que le faculta la ley, él lo que quiere es que salir de esta institución de buenas maneras y por lo tanto el esta insistiendo y nosotros como concejales que se le haga la a probación de la renuncia, yo he conversado con ustedes también hemos hecho un análisis inconformidad por la manera como el al inicio lo puso pero se ha conversado personalmente con para de voz de el escuchar y saber la verdad, en función de que no quiere estar, agradecido mas bien de esta institución, el tiempo que él estuvo con nosotros no ha tenido ningún inconveniente y el mas bien quiere salir, por lo tanto compañeros yo considero que aquí, no debemos obligar a nadie que se quede trabajando sin la voluntad él ha tomado esta decisión a puesto con su puño y mano la renuncia, entonces compañeros hagamos un análisis, y demos paso a esto realmente el señor está esperando también el resultado cómo vino a conversar con nosotros, gracias.



ALCALDE.- Señor secretario en base al Art.62 de la ordenanza someta a votación para ver si tiene a poyo la reconsideración que está solicitando el compañero Clemente Abad.

Didier Boris Carranza García, razona su voto.- Yo personalmente me he comunicado con el señor secretario, ex secretario en este caso y él me había pedido de manera especial que se apruebe la renuncia eso a mí me motiva a apoyar la moción de compañero Clemente Abad.

VOTACIÓN SOBRE LA RECONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL		✓
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL		✓
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA		✓

En vista que existe un empate técnico, y la ordenanza manifiesta que será por mayoría simple, dirige el señor alcalde por la moción del señor concejal Líder Clemente Abad Abad.

Se pone a conocimiento la propuesta el señor concejal Líder Clemente Abad Abad, la cual fue motivada dentro del término legal y para conocimiento dentro del Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe, dando por resultado sometiéndola a consideración del concejo.

Se acepta la propuesta con cuatro votos a favor y tres en contra, sobre la propuesta del señor Clemente Abad reconsideración.

Una vez aceptada la reconsideración se abre el debate sobre el puto a ser reconsiderado:

El señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz, solicita que una vez aprobado la reconsideración sea sometida debate el tema a tratar conforme al párrafo tercero del Art. 62 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del consejo Municipal del Cantón Chinchipe, que manifiesta que *"Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración"*.

SE ABRE EL DEBATE:

Intervención de la señora concejala Patricia July Nuñez Rueda.- Señor Alcalde señores concejales el día 23 nos llegó la convocatoria para la sesión ordinaria, pero el único insumo que nos llega es la renuncia irrevocable del compañero Mauro Muñoz, pero la misma, con el mismo oficio 022 del 2020, en donde el adjunta y pone el antecedente del memorándum 140, ahí no sé si solamente el compañero Abad, presenta el oficio o como es porque yo tengo simplemente un insumo que es el mismo oficio con el cual nosotros ya habíamos negado la renuncia, nosotros compañerito secretario lastimosamente usted me entrego solo estos documentos, no tengo más. Yo creo que para las reuniones siempre tiene que entregar los insumos para nosotros poder realizar el análisis, ahora mi análisis yo veo que es el mismo documento con el cual ya habíamos negado.



Secretario.- Señores Concejales pienso que las actuaciones deben ser de responsabilidad, recordarles que en la reunión del concejo, de 12 de Junio en sesión ordinaria se les hizo conocer el anexo y ustedes en la misma sesión que queda grabado dentro de los archivos desconoció tal documento, la renuncia presentada por el Dr. Mauro Muñoz, de fecha 22 de junio del 2020, hace llegar mediante vía correo electrónico donde pone la copia debajo de los correos de cada uno de ustedes y eso le hace llegar al concejal Clemente Abad, entonces no es que tal vez no se los está notificando o se está escondiendo la información, cuando se les da no la tienen como soporte cuando tal vez no los notifica la persona afectada queremos interpretar mal los asuntos no es ético.

Clemente Abad, señor Secretario el Señor Mauro Muñoz en la mañana el día de ayer a las nueve de la mañana me llamo para informarme de que había enviado a todos los compañeros, la petición por lo tanto yo me comedí a imprimirla por eso está en mis manos, yo creo que esta igual en sus correos, no sé por qué no la imprimieron, para que reciben.

Intervención del señor Concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.- Señor Alcalde compañeros concejales voy a dar mi punto respecto del tema a tratar una vez que ha sido aprobada la reconsideración, por las dos terceras partes de este concejo queremos hacer mención al oficio al cual nos estamos refiriendo, netamente a la renuncia presentada por el señor Mauro Muñoz, la Constitución de la república del Ecuador Art. 236, manifiesta que los servidores y servidoras, públicas y las personas que actúen en la potestad, ejercerán solamente las competencias que se les indican en la constitución, y en la Ley, para ello me permito citar el literal b) del Art. 57 del COOTAD, dentro de las funciones que tiene este concejo, claramente manifiesta que es competencia del concejo municipal designar de fuera de seno al señor secretario y secretario del concejo de la terna presentada por el Alcalde, de la misma forma, lo establece el Art. 317 y el art. 357 del COOTAD, por tal razón para mi consideración y por las dos veces que hemos votado en contra de esta renuncia, considero que no es tema de este concejo topar el tema de lo que tiene que ver el asunto a la renuncia, del señor secretario, porque el concejo no le ha pedido la Renuncia, como lo había manifestado en las sesiones anteriores, usted señor alcalde como máxima Autoridad, pidió la renuncia de los cargos de varios funcionarios de libre nombramiento y remoción, de este Gobierno Autónomo Descentralizado, en base aquello el señor secretario basado en el Art. 83 y el Art. 85 de la LOSEP pone su renuncia de carácter irrevocable, para que luego lo que nosotros hemos sometido aquí, hemos considerado y hemos dicho que no está bien, la forma en como el funcionario de esta institución, haya salido, dejando constancia en dos documentos, que el señor se va de esta institución, le voy a dar lectura de acuerdo al Art 22 de fecha 22 de junio, basado en el Art. 23 de la LOSEP,- Con un cordial y atento saludo, deseando éxitos en tan delicadas funciones, permítame dirigirme a usted, que mediante memorando Cir. Ne. 240-GADMCG-A, de fecha 09 de junio de 2020 en la cual me exige que presente la renuncia al cargo del Secretario General, en base a su memorando me servir presentar la renuncia de carácter irrevocable ante su autoridad mediante memorando N° 020-GADMCCCH-s-2020 de fecha martes 09 de junio de 2020, recibido en Archivo General el mismo día a las 15H31: Dentro de lo que establece el Art. 23 de la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PUBLICO, LOSEP .- Derechos de las



servidoras y los servidores públicos. Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: I) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, en vista que no he recibido por parte del señor Alcalde ese derecho irrenunciable me vi en la obligación de presentar mi renuncia de carácter IRREVOCABLE. Es por que manifiesta el señor secretario al respecto de los oficios que el presenta y como lo vuelvo a manifestar basado en lo que dice la norma Constitucional nosotros estamos llamados en este concejo para resolver lo que a nosotros nos compete, si al concejo le comparte de acuerdo a los que establece la Norma designar de una terna al secretario y quisiera pedirle que después de la decisión o antes de la decisión del voto que por favor, se nos pudiera a ayudar con un criterio jurídico que es una de las competencias que tiene la procuraduría síndica de la institución municipal, un criterio Jurídico por escrito en la que determine que en alguna parte de la Constitución del COOTAD, de la LOSEP, de su Reglamento y de las ordenanzas municipales, manifiesta que es competencia de este concejo aprobarle la renuncia al señor secretario. Hasta ahí mi intervención.

Intervención del señor Líder Clemente Abad Abad.- Solo como un síntesis que hago por el tema, nosotros previo de que se nos llamó a analizar el momento que dio lectura el concejal Fabricio Lalanguí, hicimos conocer tal particular al señor mauro Muñoz, de que no se había aprobado, entonces él lo que supo manifestar es de que el ya no quiere pertenecer a la institución como tal, entonces lo que se le había pedido es de que venga a la oficina el mismo, a conversar con nosotros, y el sugirió que como redactara en una petición para que se le apruebe y se hizo, un análisis donde participo el compañero Fabricio, se le dio los términos de como tenía que venir el documento, parece que apegado a eso dialogo que hubo con los concejales, en señor Mauro Muñoz elaboró el documento y lo ha hecho llegar, ahora yo no entiendo ahí que es lo que paso, hay nuevos criterios acá, de lo que se está formalizando soy respetuoso de eso y estamos en democracia, pero el señor Mauro ha presentado un documento donde menciona de que él está conforme y se está contradiciendo lo que el menciono al inicio, en todo caso está aquí su firma su cello y él ha pedido como un favor de que se le de paso a este pedido por lo tanto obligación nuestra de revisar. El señor cometió sus errores abandono su puesto de trabajo, como dijimos aquí por no daña la Hoja de vida porque seguramente la institución como tal pueda iniciar un proceso legal y eso va a perjudicar también en la hoja de vida.

Intervención del señor Fabricio Lalanguí.- Respecto de lo que manifiesta el compañero concejal Clemente Abad, exactamente es lo que habíamos conversado con el Dr. Y le habíamos pedido al Doctor Mauro que haga un oficio diferente, al anterior, el que justamente el que el señor Clemente Abad ha tenido la gentiliza de imprimir y hacernos llegar a este concejo, el tema como ustedes conocen de los trámites legales, nos hubiera gustado que nos convoque el día de hoy con el documento que el compañero hizo llegar para el tema que se está tratando, sin embargo como ya lo manifieste me gustaría tener un criterio jurídico por parte de Procuraduría Síndica, y para ello quiero agregar algo más, en el año del 23 de mayo del 2013, el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Pelileo, hace una consulta a la Procuraduría General del Estado, a través del trámite 13321, en la cual hace la siguiente consulta y está resuelta por la procuraduría General del estado, en la que dice: CONSULTA ¿La



remoción del Secretario General del concejo le corresponde al Alcalde como máxima Autoridad, o al concejo que es quien lo designo? Y hay toda una documentación legal respecto de esta consulta que lo han hecho a través de la Procuraduría General del Estado, que está ya documentado y que explica claramente cuál es el procedimiento a seguir, en base de esa consulta yo si quisiera nuevamente pedirle compañeros, señor alcalde que en base a estos y en base a otros criterios, necesitamos un criterio jurídico para el ejercicio del mismo muchas gracias.

Intervención del señor concejal Didier Boris Carranza García.- Señor Alcalde compañeros concejales.- ya sinceramente vamos a cumplir un mes sin secretario por la renuncia del titular de esta dirección, y como dije antes nuevamente me ha pedido de favor especial que se le apruebe la renuncia, yo le he consultado a él como Abogado, y él me ha manifestado que lo que se hace en derecho también se deshace en derecho, si el concejo fue el que lo nombro, el concejo mismo es quien debe aprobarle la renuncia y le he manifestado mi decisión, al señor Mauro personal que sea, porque así me lo ha solicitado, los compañeros saben le he manifestado a todos que mi decisión es el rato que se nombre conforme la ordenanza mi votación será a favor de la renuncia del compañero mauro Muñoz, porque no puede ser posible que vas vayamos tres semanas y no tengamos alguien quien nos de la información, que requiere la institución, y también apelo a los compañeros que tomen la decisión, ya que se insiste ha manifestado en dos oficios, la renuncia irrevocable ahora ya por asuntos personales, creo que debemos darle paso, personalmente este es mi criterio.

Moción del señor Clemente Abad concejal del Cantón Chinchipe

Señor Alcalde compañeros concejales, señor secretario previo al análisis jurídico he el tema de buscar el dialogo el entendimiento, escuchar personalmente al proponente de esta renuncia, Dr. Mauro Muñoz como secretario de esta institución, yo considero una vez más que en ninguna institución a ningún funcionario se le puede obligar a prestar sus servicios, confió en la palabra que ha dado el también que no se va a dar ningún proceso legal en contra de la Institución, más bien el menciona acá que esta agradecido por el estación, y apegado a esta palabras, ese pronunciamiento que lo ha hecho, les motivo compañeros para no seguir, en el tema alargando esto, porque realmente él lo que ha pedido que él lo que quiere es tranquilidad, quiere de que aquí el concejo se apruebe su renuncia. Esa es mi propuesta si tengo el apoyo de los compañeros.

VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA EN ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE	✓	
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL	✓	
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL		✓
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL		✓
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA		✓



En vista que existe un empate técnico, tres a tres y la ordenanza manifiesta que será por mayoría simple, dirime el señor Alcalde por la moción del señor concejal Líder Clemente Abad Abad.

Se acepta la propuesta con cuatro votos a favor y tres en contra, sobre la propuesta del señor Clemente Abad reconsideración.

Moción del señor Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz.- Una vez aprobada la propuesta de la reconsideración que ha propuesto el compañero y respetando la postura, también someto a consideración la moción del concejo municipal, que se nos haga llegar un criterio jurídico por parte del Departamento Jurídico para ejercer el ejercicio al voto, que es un derecho que nos corresponde a nosotros como parte, del concejo como concejales tener los instrumentos legales para en base de eso poder ejercer nuestro voto, considerando que claramente lo establece la Ordenanza Municipal y el COOTAD, cuales son los responsables por las resoluciones que emitamos en el desarrollo de las sesiones, pero si seremos responsables, civil y penalmente por los votos que ejerzamos en el desarrollo de las decisiones en el tema institucional. Esa es mi moción.

VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA EN ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABG. MAURO MUÑOZ			
NOMBRES	CARGO	A favor	En contra
JOSE ALBERTO JARAMILLO NÚÑEZ	ALCALDE		✓
LÍDER CLEMENTE ABAD ABAD	CONCEJAL		✓
MANUEL ENRIQUE AMARI VILLACIS	CONCEJAL	✓	
DIDIER BORIS CARRANZA GARCÍA	CONCEJAL	✓	
ESDUARDO FABRICIO LALANGUI MUÑOZ	CONCEJAL	✓	
PATRICIA JULY NÚÑEZ RUEDA	CONCEJALA	✓	

Queda aprobada la moción presentada por el señor concejal Esduardo Fabricio Lalangui Muñoz. Con cuatro votos a favor y dos en contra.

Clausura.- Dando gracias todos por su asistencia doy por clausurada la presente sesión.

Ing. Jose Alberto Jaramillo Nuñez
ALCALDE DEL CATON CHINCHIPE

Dr. Marco Antonio Feijóo Paladines
SECRETARIO (E) GAD CHINCHIPE